

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

10427 *Actualización de la plantilla de personal eventual para el mandato 2023-2027*

Se hace público que la Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión de carácter ordinario de 27 de octubre de 2023, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Actualización de la plantilla de personal eventual para el mandato 2023-2027.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de agosto de 2023 de la plantilla de personal eventual para el mandato 2023-2027 (publicado en el BOIB núm. 112, de 12 de agosto de 2023, como punto XVII).

Visto que es necesario actualizarla, con otros dos puestos eventuales más: el de Gerente de Promoción Turística y el de Director o Directora de la Residencia y Centro de día de Formentera.

Visto que la disposición adicional segunda de la Ley 4/2022, de 28 de julio, de consells insulars regula el régimen jurídico del personal eventual y determina que éste debe regirse por lo que disponen el Estatuto básico del empleado público, la legislación básica estatal y la Ley de función pública de la comunidad autónoma, teniendo en cuenta lo que se prevé en esta materia en la Ley 20/2006, de 16 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

Por otra parte, el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, determina los límites y normas para la dotación y creación de los puestos de trabajo de personal eventual.

Dado que el artículo 28.1.e de la citada Ley de consells insulars determina la competencia del Consell Ejecutivo, en el caso de Formentera la Junta de Gobierno según dispone el artículo 132.2 de la Ley 4/2022, para aprobar el número y el régimen del personal eventual.

Vistos los Presupuestos de esta entidad para el año 2023 (BOIB núm. 11, de 24 de enero de 2023), en relación con las plazas vacantes, reservadas a personal eventual, existentes en la Plantilla de personal de esta corporación y la existencia de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la asignación que comporta el nombramiento, como personal eventual, de una persona como Gerente de Promoción Turística y de otra como Director o Directora de la Residencia y Centro de día de Formentera.

Por todo esto, elevo a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de **acuerdo**:

1º.- Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de agosto de 2023 de la plantilla de personal eventual para el mandato 2023-2027 (publicado en el BOIB núm. 112, de 12 de agosto de 2023, como punto XVII), en el sentido de actualizarla y determinar los siguientes puestos de trabajo para cubrir con personal eventual e incorporarlos a la plantilla y a la relación de puestos de trabajo del Consell Insular, que se suman a los dos existentes y da un total de cuatro, de la siguiente forma:

Número	Denominación	Características	Retribución bruta anual (14 pagas)
1	Responsable de comunicación	Cargo de confianza	35.700,00 €
1	Responsable de gabinete de Presidencia	Cargo de confianza	42.840,00 €
1	Gerente de Promoción Turística	Cargo de confianza	42.840,00 €
1	Director o directora de la Residencia y Centro De día de Formentera	Cargo de confianza	42.840,00 €

2º.- Dar cuenta al Pleno del Consell Insular en la primera sesión que se celebre.

3º.- Disponer la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en el tablón de anuncios y en el tablón de anuncios virtual de este Consell Insular de Formentera.

(...)





La Junta de Gobierno, en ejercicio de sus competencias [artículos 130.2, 132 (en relación al artículo 28) y 134 de la Ley 4/2022, 28 de junio, de consells insulars], sobre la base de aquello propuesto (que conforme a los artículos 35 y 88.3 y 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas supone la motivación de este acto), adopta, todo habiendo incluido los asuntos en el orden del día para urgencia justificada, por unanimidad, ya sea en el orden substantivo, ya sea en aquello adjetivo, el siguiente

ACUERDO

1º.- Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de agosto de 2023 de la plantilla de personal eventual para el mandato 2023-2027 (publicado en el BOIB núm. 112, de 12 de agosto de 2023, como punto XVII), en el sentido de actualizarla y determinar los siguientes puestos de trabajo para cubrir con personal eventual e incorporarlos a la plantilla y a la relación de puestos de trabajo del Consell Insular, que se suman a los dos existentes y da un total de cuatro, de la siguiente forma:

Número	Denominación	Características	Retribución bruta anual (14 pagas)
1	Responsable de comunicación	Cargo de confianza	35.700,00 €
1	Responsable de gabinete de Presidencia	Cargo de confianza	42.840,00 €
1	Gerente de Promoción Turística	Cargo de confianza	42.840,00 €
1	Director o directora de la Residencia y Centro De día de Formentera	Cargo de confianza	42.840,00 €

2º.- Dar cuenta al Pleno del Consell Insular en la primera sesión que se celebre.

3º.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios y en el tablón de anuncios virtual de este Consell Insular de Formentera.”

Lo que se publica, para general conocimiento, y conforme a la normativa de función pública.

Formentera, 2 de noviembre de 2023

El presidente
Lorenzo Córdoba Mari